

DECRETO N° 1563.1

CHIGUAYANTE, 13 AGO 2013

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.217 de fecha Junio 28 del 2013; Orden de compra N°2771-516-SE13 de fecha 08 de Julio del 2013; Correo electrónico desde el departamento de asistencia social de fecha Agosto 05 del 2013, que solicita la anulación de la orden de compra N°2771-516-SE13, debido a que los valores cotizados sufrieron una variación; Correo electrónico de la empresa Oliva Acevedo y Cía Ltda, Rut: 76.007.493-4 de fecha 19 de Julio del 2013, que indica valores de medicamentos actualizados a la fecha; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°1.217 de fecha Junio 28 del 2013, en el punto 2° donde dice: "por un monto total de \$421.277.- (cuatrocientos veintiún mil doscientos setenta y siete pesos)"; debe decir: "por un monto total de \$462.530.- (cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos treinta pesos), Iva incluido".

2. Anúlese Orden de compra N° N°2771-516-SE13 de fecha 08 de Julio del 2013, debido a la actualización de valores de medicamentos solicitados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

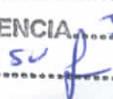


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 AGO 2013 HORA 16:12
PROCEDENCIA: Jurídico
FIRMA:  2